

Los centros Covid-19 reconocidos como buena práctica desde Europa

Lares celebra una convención virtual con la participación de varios países

I. Muñoz
Teruel

El modelo de los centros Covid-19 de Aragón para atender a los ancianos con la enfermedad se ha considerado un ejemplo de buena práctica durante la crisis del coronavirus por expertos de varios países europeos. Fundación Lares (entidad a la que pertenece Cruz Blanca que gestionó este recurso en Gea de Albarracín) ha celebrado esta semana una convención virtual sobre la crisis de la Covid-19 en residencias de mayores en la que han participado más de 300 expertos y profesionales de este sector de España, Italia, República Checa, Holanda y Australia.

El presidente nacional de Lares, Juan Vela, explicó que de cara a nueva crisis "se han valorado recursos como el modelo de Gea y el resto de centros Covid de Aragón y otros similares que se han realizado en Europa". El responsable de esta entidad recordó que estos recursos intermedios han sido muy positivos frente a la saturación del sistema y también para alejar el peligro del resto de los usuarios vulnerables de las residencias. "Hay que seguir trabajando y profundizando en ello", comentó Vela.

Los asistentes a esta reunión online analizaron las graves consecuencias que ha tenido el coronavirus para las residencias y los retos a los que se enfrenta el sector a partir de ahora.

El responsable de Lares explicó que los representantes de todos los países participantes han coincidido en que los problemas que han tenido han sido "muy semejantes". "Se puede destacar la falta de coordinación entre lo social y lo sanitario por eso para un futuro tiene que haber un nuevo modelo y una relación que permita integrar más holísticamente la atención con un modelo



Un momento de la intervención de Juan Vela en la convención internacional sobre la crisis de la Covid-19 y las residencias

con una historia clínica y social única". Juan Vela también insistió en que se debe mejorar el seguimiento de la cronicidad y todas las patologías asociadas a la edad.

El presidente de Lares insistió en que se ha recordado que las residencias son recursos sociales y no sanitarios. "El sistema sanitario tiene que fortalecerse para dar respuesta a las personas mayores cuanto estén en residencias que no pueden ser un espacio con un sistema sanitario paralelo al sistema público porque todos tenemos los mismos derechos", detalló.

Juan Vela defendió el modelo centrado en la persona para estos centros de mayores que "son hogares para vivir".

Algunas de las propuestas de cara al futuro que se abordaron en la convención fue la necesidad de que las medidas de preven-

ción sean lo mínimamente agresivas con los usuarios. "Con las personas mayores hay aislamientos que son excesivos y que se podrían aliviar con otros modelos", indicó y subrayó que la clave está en la humanización de los servicios.

El que ha sido director del centro Covid-19 de Gea de Albarracín también apostó por la dignificación del sector de los cuidados. "Tiene que ser prioritario, va entroncado en los valores de la sociedad ayudar al débil", comentó. Hizo referencia a los cuidados para los que reclamó procesos de formación y cualificación e incrementar sus salarios para que sea reconocido laboralmente su esfuerzo.

En esta línea, Vela comentó que el sistema de la dependencia se tiene que fortalecer y dotar presupuestariamente. "Hemos generado un derecho a los cuida-

dos pero no lo hemos dotado económicamente", lamentó.

El presidente de Lares también se refirió a la situación que están sufriendo las entidades del tercer sector por la crisis de la Covid-19 y reclamó que exista un plan de apoyo como se está anunciando para sectores como la automoción. "Desde el tercer sector llegamos donde no llega la administración ni el sector lucrativo como las zonas rurales o las residencias más pequeñas y contribuimos a fijar población y los beneficios repercuten en el proyecto", recordó Juan Vela.

Por otro lado, también lamentó que durante la crisis no haya habido una interlocución con las administraciones sino solo comunicación a través de decretos lo que "ha impedido compartir o lo que veíamos quienes estábamos en primera línea", concluyó Vela.

La Seguridad Social retoma la atención presencial con cita previa

Redacción
Teruel

Las direcciones provinciales del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) reabrieron ayer al público sus oficinas en Teruel, que permanecían cerradas desde la declaración del estado de alarma por la pandemia de Covid-19.

Para acudir a una oficina del INSS será indispensable haber solicitado una cita previa. Con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los protocolos de seguridad sanitaria, habrá límite de aforo y un mayor tiempo previsto de atención para cada visita. El horario de atención presencial será, como antes del cierre, de 9.00 horas a 14.00 horas, de lunes a viernes. Si se quiere pedir cita previa en una oficina del INSS para solicitar una prestación, por ejemplo, hay que llamar al teléfono 901 10 65 70 o entrar en la web www.seg-social.es.

De inicio, se reabrirán únicamente los CAISS (Centros de Atención e Información de la Seguridad Social) que cuentan con las condiciones apropiadas para garantizar la seguridad sanitaria y posibilitan mantener la distancia debida. En el caso de la provincia de Teruel, se van a abrir los centros de Alcañiz, Calamocha y Teruel, donde se atenderá exclusivamente sobre asuntos de competencia del INSS (pensiones y prestaciones de la Seguridad Social).

Se va a potenciar la atención telefónica al público con el objetivo de facilitar los trámites a los ciudadanos y evitar desplazamientos innecesarios. En el 978 647100 se podrán consultar dudas.

EFE
Huesca

El Juzgado de lo Social de Huesca ha condenado al Gobierno aragonés a proporcionar al personal sanitario de la provincia oscense equipos de protección individual (EPI) adecuados para garantizar su seguridad ante el riesgo de contagio por Covid-19, en una sentencia que subraya que a finales de enero "nos encontrábamos ya en un contexto de emergencia sanitaria".

La sentencia, hecha pública ayer por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA), se suma a la emitida ya a principios de este mes por el Juzgado de lo Social de Teruel, que condenó a la Administración regional por vulneración del derecho a la salud y a la integridad física de los sanitarios de la provincia turolense.

La condena, en respuesta a la denuncia interpuesta por los Sin-

Nueva condena a DGA por no dar EPI adecuados a sanitarios

El juzgado de Huesca coincide con el de Teruel

dicatos Médicos de Atención Primaria de Aragón (FASAMET), considera responsables de la situación al Servicio Aragonés de Salud (Salud), Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y Gobierno aragonés de la falta de los EPI en las primeras semanas de propagación de la pandemia. Por esta razón, el magistrado del tribunal oscense reclama del Ejecutivo regional, a cumplir con el requerimiento de entrega del material necesario, "en cumplimiento de lo previsto en la legislación de prevención de riesgos labora-

les", una situación, alegó el Gobierno aragonés, ya resuelta.

El juez se apoya en la abundante jurisprudencia existente que determina que la seguridad en el trabajo es un derecho "esencial" a velar por los empleadores, tanto públicos como privados.

A su juicio, "era absolutamente necesario adoptar las medidas preventivas más exigentes, en un ámbito de protección de la salud pública, no solo por el riesgo de que el personal sanitario se viera afectado por el virus sino por la

propia incidencia en la propagación que tiene el que el colectivo más expuesto por su profesión no tuviera los medios necesarios para prevenir el contagio".

Considera un "hecho notorio" la situación de desabastecimiento de equipos y de medios de protección que afectó al personal sanitario los pasados meses de febrero y marzo, y subraya que "desde finales de enero se puso de manifiesto que nos encontramos en un contexto de emergencia sanitaria internacional".

Destaca a este respecto que la

Organización Mundial de la Salud (OMS) advirtió a principios de febrero de la necesidad de adquisición de EPI para sanitarios, lo que exigía de los poderes públicos "situarse en una situación de prevención".

"En definitiva -sostiene el magistrado en su resolución-, lo cierto es que no se actuó con toda la diligencia exigible por el empleador para la protección de los trabajadores sanitarios".

Esta falta de diligencia, añade el juez, hizo que el personal sanitario desarrollara su trabajo bajo la existencia de un "riesgo grave" de contagio, lo que se materializó en el elevado índice de profesionales contagiados.

En los próximos días, uno de los juzgados de lo social de Zaragoza se pronunciará en torno a los mismos hechos, referidos en este caso al personal sanitario de atención primaria de esta provincia aragonesa.